

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición 2/2019

DI-2019-2-APN-ONC#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 08/01/2019

VISTO, el Expediente Nº EX-2018-59695095- -APN-ONC#JGM, el Decreto Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Que por el Decreto Nº 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y normas complementarias, se aprobó la reglamentación del Decreto Nº 1.023/01, para los contratos comprendidos en el inciso a) del artículo 4º de éste último.

Que el artículo 36 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 establece que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES podrá elaborar modelos de pliegos de bases y condiciones particulares para determinados objetos contractuales específicos, los que serán de utilización obligatoria para las jurisdicciones y entidades contratantes que el Órgano Rector determine.

Que en consecuencia en esta oportunidad se entiende necesario aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares a utilizar en los procedimientos de selección que se realicen por Subasta Pública por aplicación del artículo 25, inciso b) apartado 2. del Decreto Nº 1.023/01 para la venta de vehículos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 23, inciso a), del Decreto Nº 1.023/01 y del artículo 36 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1.030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el modelo de pliego de bases y condiciones particulares a utilizar por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto Nº 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, en los procedimientos de selección que realicen por Subasta Pública por aplicación del artículo 25, inciso b) apartado 2. del Decreto 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, para la venta de vehículos, que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2019-01016221-APN-ONC#JGM forma parte integrante de la presente Disposición y constituye el "Pliego Modelo de Bases y Condiciones Particulares para Subasta Pública para la venta de vehículos".

ARTÍCULO 2º.- La presente disposición comenzará a regir a los QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Nestor Aurelio Diaz

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

(Nota Infoleg: Los anexos reference Boletín Oficial. Los mismos pueden co	iados en la pr nsultarse en el	resente norma siguiente link:	han sido e <u>Anexos</u>)	xtraídos de	la edición	web de